



Gobierno
de Chile

resolución

La Serena, 26 FEB. 2018

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- La Ley N° 21.053, de Presupuesto para el Sector Público año 2.018;
- La Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
- La Resolución (e) N° 230 de fecha 22 de abril de 2.009, del Gobierno Regional de Coquimbo, sobre Delegación de Facultades;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

teniendo presente:

- El Memorándum Electrónico N° 294, de fecha 12 de febrero de 2.018, del Encargado del Departamento de Administración, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación ID 624-6-LE18.
- Que, de conformidad al Memorándum señalado precedentemente, el servicio requerido no se encuentra disponible en Convenio Marco.
- La necesidad de contar con los instrumentos que regulen todo el proceso de la Licitación Pública; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 223

1. **APRUEBANSE**, las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública ID 624-6-LE18, denominada "SERVICIOS DE DIFUSIÓN".
2. **REGÍSTRESE**, en el Sistema de Lobby como sujetos pasivos a los funcionarios que integran la Comisión de Evaluación de las ofertas presentadas. Dicha calidad regirá desde la total tramitación del presente instrumento hasta la dictación de la Resolución de adjudicación.



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



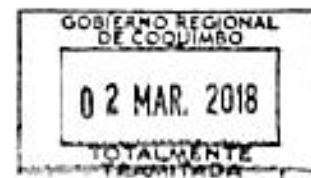
resolución (e) N° 223

3. Mientras duren sus calidades de sujetos pasivos de la comisión evaluadora, los funcionarios serán responsables de registrar en el sistema de Lobby las actividades señaladas en la Ley N° 20.730.

anótese, comuníquese y publíquese

"POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL"


ALEJANDRO LARA VÁSQUEZ
Jefe de División de Administración y Finanzas
Gobierno Regional de Coquimbo




ISE/CES/DAG/pfc

Distribución:

- Administradora Institucional del Lobby.
- Sujetos Pasivos.
- Archivo.

